



Resolución de Presidencia Ejecutiva *N°009-2020-INAIGEM/PE*

Huaraz, 23 de enero de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 013-2020-INAIGEM/GG, que presenta la Gerencia General, proponiendo la designación de un Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, conforme a la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD - Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, en atención a la aceptación de la renuncia presentada por la Presidenta Ejecutiva de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciendo su estructura funcional, administrativa y de gestión; precisando las responsabilidades y facultades que corresponden a las unidades orgánicas que conforman la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2018-CG de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD - "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", cuya finalidad es establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a efecto de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;



Que, el numeral 8.2 de la citada Directiva señala que los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o finalice su gestión antes de concluir el periodo establecido, debe constituir un Grupo de Trabajo, como máximo el mismo día de su cese. El Grupo de Trabajo debe contar con un Presidente.

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2020-MINAM de fecha 23 de enero de 2020 se Resuelve: aceptar la renuncia formulada por la señora María Gisella Orjeda Fernández al cargo de Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, conforme a los considerandos precedentes, es necesario designar un Comité de Trabajo que se encargue de la elaboración de un Informe para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD; para lo cual coordina con las unidades orgánicas a efecto de la recolección y organización de la documentación e información que sustente el mismo;

Que, es necesario emitir el acto administrativo de designación del Comité antes referido, precisando las funciones que le corresponde;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30286, que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD - "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, según la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD - "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- Ing. Milagros Vilchez Cáceres - Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización - quien lo presidirá.
- Abg. Carla Marina Pérez Casquino - Jefe de Administración
- Abg. Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Finalidad

El Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa, tiene como finalidad elaborar un Informe para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD; para lo cual coordinará con las unidades orgánicas a efecto de la recolección y organización de la documentación e información que sustente el mismo.



Artículo 3°.- Notificación

ENCARGAR a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución, a los miembros del Grupo de Trabajo antes referido.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

